

[=62] 29/06/2010

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2263200  
MSI/ERM

RESOLUCION EXENTA N° 297

NATALES, 29 de Junio de 2010

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°290 de fecha 21 de Junio de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2074 de fecha 25 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, , en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República .

R E S U E L V O :

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lucidalva BARBOSA FONSECA de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde 15.02.2010 hasta el 15.02.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA;  
PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



PATRICIA CARREÑO AGURTO  
Asesora Jurídica

MSI/PCA/erm.-  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de ULTIMA ESPERANZA
- 4.- Archivo